

RESOLUCION - SG - N° 43/2024

Monte Vera, 30 de diciembre de 2.024.

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios Nro. 08/2024 “Construcción de Vereda Peatonal – Primera Etapa - Proyecto Integral Av. Los Quinteros”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución- SHyDE- N.º 16/2.024, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 08/2.024 – con el objeto de asignar la contratación de mano de obra calificada para la ejecución de veredas peatonales en el marco del proyecto nombrado en el Visto.

Que para el Concurso de Precios N° 08/2.024 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 17 de diciembre de 2.024, a las 09:42 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sito calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 3 (Tres) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 08/2.024, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Gobierno, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Pre Adjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 16/2.024, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 8832/2.024.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Emanuel Alejandro Ponce, DNI N° 35.290.582 – Secretario de Gobierno- decidiendo el nombrado adjudicar

a la firma Ovando Marisel, con domicilio legal en Finca Tomas Parra de la Localidad de Aguas Calientes, Provincia de Jujuy.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 08/2024 “Construcción de Vereda Peatonal – Primera Etapa - Proyecto Integral Av. Los Quinteros” a la firma Ovando Marisel, con domicilio legal sito calle en Finca Tomas Parra de la Localidad de Aguas Calientes, Provincia de Jujuy, por la suma de \$5.490.375,00 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Noventa Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100).

Artículo 2º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato de adquisición.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.